



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 0006

(04 ENE 2007)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS Nros. 0241 DEL 30 DE AGOSTO DE 2006 Y 0189 DE JULIO 24 DE 2006.

El Gobernador del Departamento del Putumayo en uso de sus atribuciones legales en especial las conferido en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 684, 688, 707, 715 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 12 del Decreto 2150 de 1.995.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0241 del 30 de agosto de 2006, el Gobernador del Departamento del Putumayo autorizo el uso de la firma mecánica a la funcionaria RUBBY ALEXANDRA SOSA ARTEAGA, para expedición masiva de los actos administrativos proferidos en la etapa de fiscalización.

Que mediante Decreto 0189 del 24 de Julio de 2006 el Gobernador del Departamento del Putumayo autorizo el uso de la firma mecánica a la CONSTANZA SALAS IBAÑEZ, para expedición masiva de los actos administrativos proferidos en la etapa de cobro coactivo.

Que por traslados internos de personal la Funcionaria RUBBY ALEXANDRA SOSA ARTEAGA, fue asignada como profesional Universitario a la Oficina Jurídica.

Que la señora CONSTANZA SALAS IBAÑEZ, no labora en la entidad.

Con fundamento en lo expuesto este despacho:

RESUELVE

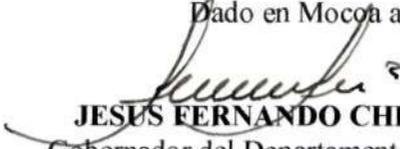
ARTICULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes los Decretos Nros. 0241 del 30 de agosto de 2006 y 0189 del 24 de julio de 2006, por medio del cual se autorizo la firma por medios mecánicos para la expedición masiva de los actos administrativos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa a los

04 ENE 2007


JESUS FERNANDO CHECA MORA

Gobernador del Departamento del Putumayo

Preparó: Adriana Salas – Sección Rentas
Revisó: Doris Benavides – Secretaria Financiera.